INFORME DEL CONTRATISTA

Contratista:	ADRIANA PAOLA PUENTES ROJAS		
Período del contrato:	INICIA EL 08/01/2026 TERMINA EL 30/06/2026		
Período del informe:	DEL 01/02/2026 AL 28/02/2026	Mes/Porcentaje Avance Ejecución: Según Aplique	2

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Brindar acompañamiento jurídico en los operativos que se planifiquen por la Unidad Integrada de Gobernabilidad Ambiental ¿ UIGA, en relación con las actividades presuntamente constitutivas de infracciones ambientales o afectaciones a los recursos naturales y que tengan el carácter de prioridad conforme las directrices y lineamientos dados.

2. Presentar los informes y documentos requeridos a solicitud del supervisor y/o al profesional que lidere la Unidad Integrada de Gobernabilidad Ambiental ¿ UIGA, en relación con el estado y avance de los operativos y sus actuaciones jurídicas respectivas, como resultado de los mismos.

3. Elaborar los actos administrativos, resultado de la imposición de medidas preventivas conforme a la Ley 1333 de 2009 y demás normas que regulen o reglamenten el proceso sancionatorio de carácter ambiental, como producto de los operativos ejecutados y materializados por la Unidad Integrada de Gobernabilidad Ambiental UIGA en las Direcciones Regionales.

4. Proyectar, revisar y gestionar, de forma mensual, el 90% de los actos administrativos de impulso, de trámite y/o de fondo relacionados con los expedientes ambientales de tipo permisivo y/o sancionatorio, o cualesquier otro que le fuesen o hayan sido asignados por la Corporación Autónoma Regional ¿ CAR. El 10% restante que no haya sido gestionado deberá priorizarse en el mes subsiguiente, de tal manera que la sumatoria del porcentaje restante y las nuevas asignaciones conformarán el 100% del reparto del nuevo mes. Para el pago correspondiente al último mes de gestión del Contrato, el Contratista debe haber gestionado y proyectado el 100% de lo asignado durante la vigencia del mismo. Los Actos Administrativos, tanto de impulso como trámite o de fondo, que se generen o asignen en virtud del presente contrato, han de ser tenidos en cuenta como productos para todos los efectos del presente Contrato, debiendo contar siempre con el visto bueno o aprobación del Supervisor del contrato y ser cargados tanto Sistema de Gestión Documental de la CAR - SIDCAR como en el Sistema de Administración de Expedientes de la CAR - SAE.

5. Realizar las correcciones, ajustes y/o modificaciones de los actos administrativos que le sean devueltos, ya sea por contener errores, inconsistencias, omisiones o bien por requerir ajustes o modificaciones, conforme a las observaciones formuladas por el Supervisor o revisor, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se le haya efectuado la devolución o se le haya informado la solicitud de ajustes. El incumplimiento de esta obligación podrá ser considerado como falta al cumplimiento de las obligaciones contractuales
6. Hacer seguimiento a las obligaciones impuestas en la sentencia del Río Bogotá realizando los operativos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones.

7. Atender las directrices y lineamientos impartidos por la Unidad Integrada de Gobernabilidad Ambiental ¿ UIGA, para la planeación y ejecución de los operativos programados para que las actuaciones derivadas de los operativos en los cuales participe se efectúen de la manera más ágil y expedita posible.

8. Participar en las reuniones internas de la Unidad Integrada de Gobernabilidad Ambiental ¿ UIGA, que se programen por la Dirección Jurídica con propósitos de retroalimentación y programación de los operativos a adelantar.

9. Brindar apoyo en la generación del informe trimestral de gestión de la Unidad Integrada de Gobernabilidad Ambiental ¿ UIGA, de la Corporación, definiendo indicadores de impacto y gestión.

10. Proyectar respuestas a derechos de petición, solicitudes de información y consultas que le asigne la Dirección Jurídica a través de la supervisión, teniendo en cuenta los términos y requisitos establecidos tanto en las normas ambientales, la Ley 1437 de 2011, y demás normativa concordante según sea el caso.

11. Informar mensualmente las acciones adoptadas en el marco de la cláusula contractual denominada ¿Huella Verde¿ que contribuyen en la reducción de su huella de carbono.

12. Las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que le sean asignadas por el supervisor

ACTIVIDADES REALIZADAS:

El contratista cumplió al 100% con las obligaciones específicas dentro del periodo a pagar.

ANEXOS Y PRODUCTOS ENTREGADOS:

Informe mensual, planilla de seguridad social y anexos del informe

LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:

Bogotá - 100%

Firmado electrónicamente por: ADRIANA PAOLA PUENTES ROJAS
Fecha y Hora: 11/03/2026 08:51